

	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1022-JURÍDICA-F10	
		Actualización 17/07/2016	
		Fecha:	08/05/2018

CONVOCATORIA N° 088-ASESOR CATEDRA PARA LA PAZ-CAQUETÁ

CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL (COL)

La Corporación Opción Legal (COL) es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro dedicada a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional humanitario. Su sede principal se encuentra en Bogotá y cuenta con oficinas regionales en los Departamentos de Antioquia, Córdoba, Chocó, Meta y Putumayo.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Cargo: Asesor catedra para la paz

Proyecto: “Escuelas en paz como entornos protectores – Segunda Fase”

Plazo para Remitir Hojas de Vida: 16/05/2018

2. PERFIL REQUERIDO

2.1 EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio	Último grado o semestre aprobado	Graduado
Educación Superior-Profesional	Ciencias sociales, Trabajo social, sociólogo, educador o carreras afines.	10	Si

2.2 EXPERIENCIA REQUERIDA

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
Experiencia LABORAL ESPECÍFICA Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.	Si	3 años
Experiencia PROFESIONAL ESPECÍFICA Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer.	Si	1 año

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto del Contrato/Cargo Asesorar, implementar e institucionalizar la Cátedra de la Paz en las instituciones educativas, con docentes, estudiantes, directivas y padres de familia.

Valor del Contrato \$19.260.000 Valor sujeto a la formalización del contrato

Forma de Pago: Contra entrega de productos contratados

Tipo de contrato: Prestación de servicios profesionales

Lugar(es) de ejecución del contrato:

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Caquetá	San Vicente del Caguan

Requiere viajes a otras zonas:

SI

NO

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia-	Caquetá	Montañita
Colombia	Cundinamarca	Bogotá

Duración del Contrato: A partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2018

Posibilidades de prórroga:

SI

NO

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con los productos o labores para los que sea contratado en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Conocer y aplicar las directrices administrativas para la ejecución de los recursos de los proyectos implementados por la Corporación Opción Legal, los cuales conllevan obligaciones administrativas y contables.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Elaborar un plan de trabajo que contemple los siguientes componentes y aspectos relacionados con la implementación de la Cátedra de la Paz en las instituciones educativas:

- Desarrollo de la Cultura de Paz con enfoque de DHH y DIH, participación democrática, prevención de la VBG, tramitación de conflictos. Desarrollo de una Educación para la paz con enfoque en competencias ciudadanas.
- Desarrollo de la Cátedra de la Paz en Plan de Área, Plan de Aula.
- Implementación de la Cátedra de la Paz en el Aula.
- Asesorar a las instituciones educativas en el proceso de institucionalización e implementación de la Cátedra de la Paz.
- Asesorar a los docentes de las instituciones educativas, en el proceso de implementación en el aula de la Cátedra de la Paz.
- Asesorar a la comunidad educativa en la implementación de la Cátedra de la Paz.
- Orientar a los docentes en la vinculación de la Cátedra de la Paz en el Plan de Área y el Plan de Aula.
- Orientar al Consejo Académico en la vinculación de la Cátedra de la Paz en el Plan de Estudios.
- Asesorar a estudiantes en la implementación de iniciativas infantiles y juveniles, alrededor de la Cátedra de la Paz.
- Implementar conjuntamente con el profesional de Evaluación del proyecto, una estrategia de evaluación y monitoreo de los resultados.
- Asesorar la sistematización de buenas prácticas.
- Promover al interior de los establecimientos educativos, la implementación de la Cátedra de la Paz.
- Contribuir con la implementación de otras estrategias del proyecto.

3.3 PRODUCTOS ESPERADOS

- Elaborar y presentar informes periódicos sobre la implementación, al Director del proyecto.
- Apoyo en la elaboración de informes parciales y finales del proceso para el financiador.
- Recaudar los soportes necesarios (fotografías, video, pintura, dibujo) que evidencien los avances del proceso en las instituciones educativas y los beneficiarios.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Criterio	% Máximo (Sumatoria Total 100)	Calificación de hojas de vida
Formación	15%	25
Experiencia	10%	25
Entrevista	20%	25
Prueba Técnica	25%	25
Otro: Experiencia específica	35%	Experiencia certificada de más de tres años en el trabajo comunitario con proyectos. El postulante debe demostrar conocimientos en tramitación de conflictos, preferiblemente en ambientes escolares o comunitarios. Se requiere que el candidato cuente con suficientes conocimientos sobre el sistema educativo público, la gestión escolar, la planeación de la práctica pedagógica, los planes de área y de aula. Así mismo son importantes para la decisión, los conocimientos que demuestre de la ley 1620 y 1732 y su implementación en la escuela.

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

La persona que resulte seleccionada en el marco del proceso, deberá disponer de los siguientes documentos para su contratación:

- Hoja de vida en el formato definido por la Corporación.
- Fotocopia de documento de Identificación.
- RUT actualizado
- Fotocopia carné, tarjeta y/o matrícula profesional, si aplica.
- Formato de afiliación A.R.L. Colpatría
- Soportes de formación académica y experiencia laboral relacionados con el cargo.
- Certificación de afiliación a EPS, Pensión, y ARL (si tiene una).

6. ENVÍO DE HOJAS DE VIDA

Las personas que deseen participar en el proceso, deben enviar su hoja de vida sin soportes al correo convocatorias@opcionlegal.org. No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus hojas de vida fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

**Las hojas de vida deben tener el siguiente asunto:
088-ASESOR CATEDRA PARA LA PAZ-CAQUETÁ**

Si no atiende ésta indicación será imposible para el sistema filtrar su hoja de vida para la convocatoria, por favor téngalo presente.